

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**166**

**ITE 2011/1006 requerimiento documentación**

Como consecuencia del expediente ITE 2011/1006 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Seguí Riutort Bartolomé, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvá Armengod, jefa del departamento, por delegación de acuerdo con el Decreto de Batlia núm. 15748 de 25/09/2008, publicado al BOIB núm. 147 de 18/10/2008, les envía, anexo, informe administrativo en relación a su solicitud con fecha de entrada al Registro General 03.10.2011 y núm. de documento 2011/000214813 porque reparáis las deficiencias observadas aportando la documentación indicada para tener completo el expediente y poder tramitarlo, según el art 71 y 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. Sin perjuicio que por parte de la dirección técnica competente se adopten las medidas cautelares de protección que en su caso fueran necesarias.

Se tendrá que aportar la documentación y/o enmendar las deficiencias detalladas en el informe anejo en el plazo máximo de quince días, advirtiéndole que, en caso contrario, se le podrá declarar la caducidad y archivo del presente procedimiento, y se considerará que el informe de ITE no ha sido presentado.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento. La documentación mencionada se tiene que presentar en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agusti en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Póliza de seguro de los elementos comunes del edificio que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y recibo para acreditar su vigencia.

Observaciones: - Falta póliza y recibo de las partes no inspeccionadas.

Faltan los recibos vigentes de las pólizas aportadas, así como, acreditar que estas pólizas cubren la responsabilidad civil por daños a terceros.

Soporte papel (2 copias del informe técnico firmadas por el técnico autor y la propiedad).

Soporte informático (CD en formato PDF)

No inspeccionada la totalidad de los elementos edificados:

Construcciones en la misma parcela catastral no inspeccionadas.

No inspeccionadas la totalidad de las viviendas.

El edificio inspeccionado comparte elementos estructurales con otro inmueble.

Observaciones: Faltan por inspeccionar los cargos 002 y 003 de la misma referencia catastral correspondientes a c/ Furio, 2 bajos.

Palma, 21 / diciembre / 2012

**La jefa del Departamento de Disciplina**

y Seguridad de los Edificios, por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434 de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)

Elvira Salvá Armengod